

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA**Gobernación
Cundinamarca

Página: 1 de 18

CIUDAD: EL COLEGIO - CUNDINAMARCA	FECHA: FEBRERO 2026
OFICINA MISIONAL O DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA
OBJETO A CONTRATAR	PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025.
1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD	
<p>Que la Empresa Social E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO, es una Entidad de carácter departamental, del nivel descentralizado por servicios, cuya función principal es la prestación de servicios de salud entendida como un servicio público a cargo del Estado, y que integra del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>Que en ese orden de ideas y de conformidad con las previsiones de la Ley 100 de 1993, artículo 194, la Empresa, por tratarse de una categoría especial de entidad pública descentralizada, cuenta con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, y se rige en materia contractual por las normas de derecho privado, pudiendo establecer de manera discrecional la aplicación de las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>Que el Decreto 536 de 2004, en su artículo 1º determina que: “Las Empresas Sociales del Estado de las Entidades Territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos”, garantizando los principios básicos esenciales del sistema de seguridad social en salud reglamentados por la Constitución Política de Colombia a través del artículo 49 y la Ley 1751 de 2015, en concordancia con los decretos y resoluciones emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Que la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio, es una entidad pública de Primer Nivel Departamental cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de la calidad y en el ejercicio de sus fines, esencialmente el de producir y prestar servicios de salud a la población del Municipio del Colegio, y las inspecciones de El Triunfo, Pradilla y La Victoria, por lo tanto la E.S.E. está en el deber de adelantar procesos contractuales que garanticen el desarrollo de objetivo misional, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.</p> <p>Que se debe garantizar el cumplimiento de las normas que regulan el sistema obligatorio de la garantía de la calidad en el Hospital, cuyo objeto es proveer de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios dentro de los cuatro componentes que integran este sistema.</p> <p>Que las Empresas Sociales del Estado, deben cumplir con las metas señaladas, sin demerito de los principios que rigen la actividad administrativa del estado y en tal virtud se procederá a realizar el presente estudio previo con el fin de justificar la necesidad ya que la planta de personal de la Institución no cuenta con el personal suficiente, disponible e idóneo para el desarrollo total de los procesos y subprocesos establecidos en la ESE, por lo cual se hace indispensable adelantar el proceso de contratación, el cual debe cumplir con las actividades y necesidades de la Institución, ejecutando acciones administrativas en el área, aplicando las normas y procedimientos definidos para dar cumplimiento a cada uno de los procesos y logrando resultados oportunos que garanticen la prestación efectiva del servicio.</p> <p>Que la E.S.E. debe adelantar acciones jurídicas en el área de contratación que permitan garantizar el cumplimiento de las normas contempladas en el Acuerdo No. 003 del 11 de febrero de 2025, modificado por el Acuerdo No. 033 del 03 de diciembre de 2025 y Resolución 001 del 1 de enero del 2026 “Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio Cundinamarca, la Constitución Política, así como las leyes, resoluciones, decretos y circulares emanadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la Superintendencia Nacional de Salud, Secretaría de Salud de Cundinamarca y demás entes de control que vigilen y controlan las entidades prestadoras de servicios de salud.</p>	

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA**

Que dentro de las facultades del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen, está la de contratar los diferentes servicios Administrativos y Asistenciales para garantizar el normal funcionamiento de la Entidad y cubrir estas necesidades con eficiencia y buena calidad en el servicio.

Que entre la E.S.E Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio y el Ministerio de protección social, mediante la resolución 1010 del 23 de mayo de 2025, se efectuó una asignación específica de recursos, destinados exclusivamente al fortalecimiento del nivel primario en el Municipio de **El Colegio - Cundinamarca**, a través de la conformación y operación de **Equipos Básicos de Salud (EBS)**. En este sentido, la contratación del talento humano no constituye un gasto ordinario de la entidad, sino la ejecución de una partida presupuestal de destinación específica orientada a eliminar las barreras de acceso en el área rural y dispersa del Municipio.

Para realizar la ejecución de las acciones convenidas, el Hospital debe contar con el personal enmarcado en la siguiente relación.

TERRITORIO/MUNICIPIO	AUXILIAR DE ENFERMERIA	GESTOR EN SALUD		MEDICO	PROFESIONAL DE PSICOLOGIA	PROFESIONAL DE ENFERMERIA
		Agente comunitario, Gestor administrativo del sector salud	Apoyo del	Profesional de las Ciencias de la Salud		
EL COLEGIO	4	1		0,5	0,5	1
TOTAL	4	1		0,5	0,5	1

MICRO TERRITORIOS ASIGNADOS SECTOR RURAL

EQUIPO	MICROTERRITORIOS ASIGNADOS EQUIPOS RURAL	CANTIDAD FAMILIAS
EQUIPO 1	Entre Ríos, La Trinidad, Vereda Arcadia,	370
EQUIPO 2	Guachaca, Antioqueña, Helechos, Antioquia, Paraíso.	570
EQUIPO 3	Santa Marta (Alta, Media y Baja), La Pitala, Subía.	358
EQUIPO 4	San Ramón, Honduras, Porvenir, El Triunfo.	358
EQUIPO 5	Santa Cruz (Alto, Medio y Bajo), Santa Isabel, Santo Domingo.	560

Por lo anterior se hace necesario contratar un PROFESIONAL DE ENFERMERIA para el desarrollo de las actividades dando cumplimiento a la Resolución 1010 del 23 de mayo de 2025 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Toda vez que la E.S.E. no cuenta con personal suficiente de planta o servidor público para el desempeño de estas actividades, por lo tanto, se requiere contratar una persona natural que tenga la idoneidad, capacidad y la experiencia para prestar sus servicios desarrollando estas actividades en la E.S.E Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio. Cumpliendo con las actividades descritas a continuación para el perfil de PROFESIONAL DE ENFERMERIA:

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION
Brindar una atención en salud humanizada, centrada en la persona y su dignidad, garantizando un trato amable, respetuoso y libre de estigmas o discriminación hacia el usuario y su familia. Esta actividad implica el uso de un lenguaje claro y comprensible (comunicación asertiva), el respeto por la autonomía y la privacidad del paciente, la escucha activa de sus necesidades y la implementación de acciones que aseguren la confidencialidad de la información y el confort durante la atención en el entorno hogar	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento Informado firmado por el usuario. Registros de Historia Clínica con análisis de condiciones especiales de salud y sociales. Reporte de Satisfacción del Usuario y registros de interacción con entes municipales o SIAU (Atención al Usuario). Soportes de resolutivez (Órdenes, fórmulas y remisiones entregadas). Registro fotográfico georreferenciado de la atención en el hogar. Planillas de asistencia 		2.5 MESES
Representar dignamente a la E.S.E. Hospital nuestra señora del Carmen de El Colegio, en todos los	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento Informado firmado por el usuario. 	De acuerdo con el micro territorio	2.5 MESES



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS



PROCESO GESTIÓN JURIDICA

<p>escenarios territoriales, actuando como enlace oficial entre la institución y la comunidad. Esta labor debe ejercerse bajo los principios de calidad técnica y calidez humana, manteniendo una conducta ética, el uso adecuado del uniforme y los distintivos institucionales, promoviendo una imagen de confianza, transparencia y compromiso social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Satisfacción del Usuario y registros de interacción con entes municipales o SIAU (Atención al Usuario). • Soportes de resolutiveza (Órdenes, fórmulas y remisiones entregadas). • Registro fotográfico georreferenciado de la atención en el hogar. • Planillas de asistencia 	<p>asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	
<p>Participar activamente en la elaboración del mapeo y la cartografía social de los micros territorios asignados en conjunto con el equipo interdisciplinario, integrando el análisis de los determinantes sociales y riesgos epidemiológicos para la toma de decisiones en salud y la priorización de las intervenciones del EBS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cartografía • informe de actividades, • lista de asistencia, • registro fotográfico con georreferenciación 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Liderar y gestionar en el Equipo Básico de Salud asignado al microterritorio, las acciones de articulación interdisciplinaria entre el médico, psicólogo, auxiliar de enfermería y gestor comunitario, para asegurar la ejecución integral de las actividades programadas. Lo anterior incluye la supervisión del cumplimiento de indicadores de gestión, la optimización de los tiempos de atención, el seguimiento a las metas de producción y la resolución de conflictos operativos en el territorio, garantizando que la intervención del equipo impacte positivamente en los resultados de salud institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • registros de historia clínica • soportes de (órdenes médicas, remisiones etc.) • planilla de asistencia • registro fotográfico con georreferenciación • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Supervisar y validar técnicamente las acciones del personal auxiliar de enfermería, actuando como el filtro analítico de la información recolectada en el microterritorio. Esta labor consiste en conectar la operación con la toma de decisiones, mediante el análisis detallado de las fichas de caracterización y tamizajes aplicados por las auxiliares. Nota: el profesional de enfermería deberá transformar los datos captados en campo en planes de acción inmediata, priorizando los casos de riesgo crítico para su atención por medicina o psicología, asegurando que el despliegue del auxiliar tenga un impacto clínico real y que ninguna alerta temprana sea omitida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la valoración integral de salud por cursos de vida (Primera Infancia, Infancia y Adolescencia) en el entorno hogar, aplicando instrumentos técnicos de la Res. 3280, garantizando la identificación de riesgos nutricionales, del desarrollo y de salud mental, y asegurando la resolutiveza mediante la toma de pruebas POCT y la canalización efectiva a las rutas de atención.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • registros de historia clínica • soportes de (órdenes médicas, remisiones, tamizajes etc.) • planilla de asistencia • registro fotográfico con georreferenciación • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la Valoración Integral de Enfermería en el entorno hogar y comunitario, bajo los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • registros de historia clínica • soportes de (órdenes médicas, remisiones etc.) • planilla de asistencia 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla.</p>	<p>2.5 MESES</p>



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS



PROCESO GESTIÓN JURIDICA

<p>ejecutando de forma autónoma la anamnesis, el examen físico cefalocaudal, la valoración de hitos del desarrollo, salud mental y análisis de determinantes sociales de salud; con el fin de establecer el diagnóstico de enfermería, formular el Plan de Cuidado Primario (PCP) y activar de manera oportuna las intervenciones individuales o colectivas requeridas según el curso de vida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	
<p>Ejecutar la toma de pruebas en el punto de atención (POCT), disponibles en la institución, realizando la interpretación inmediata de resultados y la conducta clínica correspondiente según los protocolos institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la consulta de enfermería para el fomento, protección y apoyo de la lactancia materna dirigida a mujeres gestantes, púerperas y niños(as) de 0 a 24 meses, evaluando, la técnica, posición y agarre. Esta actividad busca asegurar la nutrición óptima del recién nacido, prevenir complicaciones como mastitis o grietas, y garantizar el seguimiento nominal de binomios con dificultades en el amamantamiento en el micro territorio asignado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Brindar asesoría integral en Planificación Familiar y Consulta Preconcepcional, realizando la elección informada de métodos anticonceptivos, la formulación según criterios médicos de elegibilidad y la educación sobre el proyecto de vida y suplementación nutricional para futuras gestantes, con el fin de reducir riesgos materno-perinatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la toma de Citología Vaginal y/o remitir a pruebas de ADN-VPV en el entorno hogar o puntos de atención extramural, garantizando la técnica adecuada, el diligenciamiento de los registros de laboratorio y el transporte seguro de las muestras. Esta actividad incluye la entrega de resultados y la activación de la ruta de colposcopia en casos positivos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia formato de remisión de muestras Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Identificar riesgos, realizar el seguimiento al plan de manejo médico y ejecutar el proceso de atención de enfermería para los pacientes con patologías crónicas o agudas en el microterritorio. Esta acción garantiza la adherencia al tratamiento, la educación sobre signos de alarma y la coordinación de la continuidad del cuidado, asegurando que el paciente cumpla con los controles programados y tratamiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Diligenciar la Historia Clínica de manera clara, legible, oportuna y veraz, dando cumplimiento estricto a la Resolución 1995 de 1999. Esto incluye la aplicación, análisis e</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla.</p>	<p>2.5 MESES</p>

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA****Página: 5 de 18**

interpretación técnica de los instrumentos de tamización y escalas de riesgo por curso de vida establecidos en la Resolución 3280 de 2018 (tales como APGAR familiar, Familiograma, Instrumento VALE, escala ASSIST, entre otros), garantizando la calidad del dato y la integridad de la información para la toma de decisiones clínicas	<ul style="list-style-type: none"> registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	
Identificar de manera precisa las condiciones de salud y factores de riesgo de los miembros del núcleo familiar mediante la realización de examen físico y el uso adecuado de los dispositivos médicos asignados (tensiómetro, fonendoscopio, cinta métrica, báscula, entre otros), garantizando la toma de signos vitales, medidas antropométricas y tamizajes específicos con rigor técnico para la detección temprana de alteraciones en salud.	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
Realizar la concertación y formulación del Plan de Cuidado Primario, con las familias intervenidas, integrando los hallazgos clínicos, los riesgos identificados y las expectativas de los usuarios. Esta actividad implica establecer metas conjuntas de salud, compromisos de autocuidado y el seguimiento periódico de los acuerdos para garantizar el empoderamiento familiar y la mitigación efectiva de los riesgos en el entorno hogar.	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
Desarrollar acciones de educación para la salud dirigidas a las familias y grupos comunitarios, centradas en la identificación de signos de alarma, pautas de autocuidado, promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades prevalentes en el municipio de El Colegio; haciendo uso de metodologías participativas que permitan fortalecer la capacidad de gestión del cuidado en el hogar y el reconocimiento de las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS)	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
Participar activamente en las jornadas de salud integrales y brigadas extramurales programadas por el equipo, liderando la atención médica, la detección temprana de alteraciones y la resolución de necesidades en salud de la población concentrada, asegurando la articulación con los demás perfiles del Equipo Básico de Salud (EBS) y el cumplimiento de las metas institucionales de promoción y mantenimiento de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
Activar y realizar el seguimiento estricto a las rutas de atención integral ante la identificación de casos de riesgo crítico, tales como: desnutrición (aguda, moderada o severa), violencias (física, sexual, psicológica o negligencia), consumo de sustancias psicoactivas y riesgo de conducta suicida. Esta gestión incluye la notificación obligatoria a SIVIGILA (cuando aplique), la articulación inmediata con el equipo de salud mental, la canalización prioritaria a los servicios especializados y la coordinación intersectorial necesaria para	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) fichas de notificación SIVIGILA Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA**

Página: 6 de 18

<p>garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de los usuarios en el municipio de El Colegio</p>			
<p>Realizar la búsqueda activa y aplicación de tamizajes para la detección temprana de riesgos en salud según la Resolución 3280 de 2018, que incluye: Riesgo Cardiovascular (Score de Framingham, escala Findrisc), Cáncer (mama, cuello uterino, próstata, colon y recto), Salud Sexual y Reproductiva (pruebas rápidas de VIH, Sífilis, Hepatitis), y salud auditiva, visual y física por curso de vida; garantizando la interpretación de resultados, la conducta clínica inmediata y la canalización efectiva a la ruta de tratamiento correspondiente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la vigilancia epidemiológica en el microterritorio asignado, identificando y notificando de manera inmediata y obligatoria los eventos de interés en salud pública, al sistema SIVIGILA. Lo anterior incluye el diligenciamiento de fichas epidemiológicas, la activación de cercos epidemiológicos cuando el caso lo requiera (en brotes de enfermedades transmisibles) y la participación en las unidades de análisis para el reporte de eventos como morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y demás eventos trazadores del sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado Ficha de notificación SIVIGILA planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Apoyar de manera oportuna las acciones de búsqueda activa comunitaria, institucional o de cercos epidemiológicos ante la presencia de brotes, conglomerados o eventos de interés en salud pública que se presenten en el municipio de El Colegio, siguiendo los lineamientos de la oficina de vigilancia epidemiológica de la E.S.E. para el control de la transmisión y mitigación de riesgos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado Ficha de notificación SIVIGILA planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la búsqueda activa comunitaria y la canalización efectiva de Sintomáticos Respiratorios (SR) mediante la aplicación de encuestas de detección y tamizaje en los hogares. Se debe priorizar el seguimiento estricto a los contactos de pacientes con diagnóstico confirmado de Tuberculosis —con especial énfasis en menores de 5 años y población vulnerable—, garantizando la toma de muestras (baciloscopias/PCR) en territorio si es necesario, el reporte oportuno y la vinculación inmediata a la Ruta de Atención Integral para Tuberculosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de canalización Formato de canalización individual-familiar Reportes de eventos en interés en salud pública Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Participar activamente en la consolidación y análisis de la información generada por el Equipo Básico de Salud, mediante la elaboración de informes mensuales que integren datos cuantitativos (metas de atención, tamizajes y producción clínica) y cualitativos (análisis de barreras de acceso, dificultades en territorio, logros alcanzados y lecciones aprendidas). Este informe deberá reflejar la</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe consolidado con análisis cualicuantitativo. Caracterización poblacional por curso de vida y perfil de morbimortalidad del microterritorio. Matriz de cumplimiento de metas e indicadores de producción del equipo. Registro de barreras de acceso identificadas y plan de estrategias de mejora. 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA**

caracterización del micro territorio y proponer estrategias de mejora para optimizar la resolutiveidad y el impacto de las intervenciones en salud	<ul style="list-style-type: none"> Consolidado de alertas tempranas y canalizaciones efectivas cerradas. 		
Presentar reportes semanales de avance, consolidando el estado de cumplimiento de las metas nominales y los hallazgos críticos del micro territorio. Este reporte servirá como instrumento de monitoreo para la toma de decisiones oportunas, la gestión de alertas tempranas en salud y la optimización de la intervención del Equipo Básico de Salud.	<ul style="list-style-type: none"> Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
Garantizar la custodia, el cuidado técnico y el uso racional de los equipos biomédicos, dispositivos, insumos y papelería institucional asignados para el desarrollo de las actividades en el micro territorio. El contratista es responsable de asegurar que los elementos bajo su cuidado se mantengan en óptimas condiciones, reportando de manera inmediata cualquier novedad a la supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de entrega y recepción de elementos Reportes a biomédicos 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
Ejecutar las obligaciones contractuales con autonomía técnica y administrativa, bajo los lineamientos de la Resolución 1010 de 2025, adaptando la programación de las intervenciones a la disponibilidad de la población rural de El Colegio. Para asegurar la captación efectiva, el cumplimiento de las metas de caracterización y los tamizajes, el contratista organizará su cronograma de actividades de manera flexible y concertada, garantizando la cobertura al 100% de los micro territorios y la resolutiveidad de las acciones, bajo la coordinación del supervisor del contrato.	<ol style="list-style-type: none"> Plan de trabajo mensual Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

Debe advertirse que la contratación de obras, bienes y servicios constituye una importante gestión de la Entidad, pues a través de la misma se logra en gran parte, dar cumplimiento al Plan de Desarrollo y al adecuado funcionamiento de la E.S.E.

Finalmente es preciso indicar que la necesidad aquí planteada se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones 2026, por lo que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO PROFESIONAL DE ENFERMERIA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025.

3. SEÑALAR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Efectuado el análisis del futuro contrato, se determinó que corresponde a la modalidad de selección de contratación directa. El proceso de selección y el contrato celebrado estarán sometidos a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; así como el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 que prevé los "Principios generales de la actividad contractual para entidades no sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública"; en el mismo sentido, el numeral 6 del artículo 195 de la Ley



100 de 1993 concordante con el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por las normas del derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, para lo cual en ejercicio de las funciones asignadas a la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio, consignadas en los estatutos de la Empresa, y en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 y de la Resolución 5185 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, En virtud, de lo expuesto, el presente contrato se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, atendiendo a lo preceptuado en La Resolución 001 del 01 de Enero de 2026 donde se adoptó el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Nuestra Señora del Carmen de El Colegio.

Los contratos de prestación de servicios están diseñados exclusivamente como instrumento especial de colaboración para el cumplimiento de actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta.

De la lectura de los artículos 53, 123 y 124 de la Constitución, se deduce que, si el mismo constituyente estableció unas determinadas vías de acceso a la función pública, las autoridades administrativas no podrían crear nuevas formas de vinculación amparadas en formas jurídicas consagradas para fines diferentes. Con base en elementos de juicio, se deduce que el contrato de prestación de servicios únicamente puede suscribirse cuando las actividades a desempeñar no pueden ser cumplidas con los servidores públicos que laboran en la entidad debido a la insuficiencia del mismo o en caso de que se requieran conocimientos especializados con los que no cuenta la planta de personal.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto estimado para la contratación asciende a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000,00)**. El cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por el área de Presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Solo aplica para las modalidades de convocatoria pública y selección abreviada.

Que el manual de contratación en su artículo 3.1.2.1.4. regula la CONTRATACIÓN DIRECTA, en el literal b. Por la Naturaleza, numeral 5. "Para prestación de servicios personales, profesionales o de apoyo a la gestión, y para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales y jurídica. (Intuitu personae)".

El procedimiento, criterios de selección se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el Manual de contratación de la Entidad, Resoluciones que adoptan dicho Manual y los siguientes criterios:

- Título profesional de enfermería
- Experiencia mínima relacionada de 1 a 6 meses
- Registro de inscripción ante la secretaria de Salud.
- Entrega de los soportes de los cursos requeridos en los documentos para la contratación

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

RIESGO	OBSERVACIONES	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	IMPACTO	EFEECTO	ASIGNACIÓN
ECONÓMICO	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios del servicio.	BAJO	Medio – Alto	Mayor costo del servicio.	60% el contratista y 40% la empresa, lo anterior teniendo en cuenta que los contratistas cuentan con la experiencia que les permite mitigar el riesgo

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA**

SOCIALES POLÍTICOS	O	Aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas	BAJO	Medio – Alto	Mayor costo del servicio y retraso en la ejecución	100% empresa
OPERACIONALES		Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes	BAJO	Medio – Alto	Retraso en la ejecución y no del contrato	70% el contratista y 30% la empresa lo anterior teniendo en cuenta que el contratista, es el que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato
FINANCIERO		Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros	MEDIO BAJO	- Alto	No ejecución del contrato	100% el contratista, ya que en el recae la responsabilidad de analizar si cuenta con los recursos suficientes y con la capacidad financiera que le permita ejecutar el objeto del contrato y llevarlo a un feliz término
REGULATORIO		Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.	MEDIO BAJO	- Bajo	Retraso de en la ejecución	100% la empresa
DE NATURALEZA	LA	Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	MEDIO BAJO	- Medio – Alto	Retraso en la ejecución y mayor costo	50% la empresa y 50% el contratista, siempre y cuando existan formas que permitan demostrar que el contratista pudo mitigar el riesgo.
AMBIENTAL		Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales, resulte superior al estimado no siendo imputable a las partes.	BAJO	Bajo	Mayor costo de lo ejecutado y pasivos ambientales	30% la empresa y 70% el contratista, teniendo en cuenta que este último recae la responsabilidad de los planes de manejo ambiental



7. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo estipulado en el la Resolución 001 de fecha 01 de enero de 2026, "Por El Cual Se Expide El Manual De Contratación De La Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora Del Carmen De El Colegio" numeral 3.2.1.2. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. i: RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL Para los contratos en los que el objeto contractual sea el desarrollo de labores asistenciales intramurales, tanto para personas naturales como jurídicas, el monto de esta garantía se deberá constituir en las siguientes cuantías: ii: (Otros Profesionales del Área de la Salud: se otorgará por cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes a favor de terceros afectados momento de la firma del contrato y/o convenio con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato.)

8. INDICAR EL RUBRO PRESUPUESTAL PARA FINANCIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Origen de los recursos:

Código Rubro	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.09.04	CONVENIO - EQUIPOS MEDICOS	\$20.000.000,00

9. ESTABLECER LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

8.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Las establecidas en el contrato de: PRESTAR SERVICIOS DE SALUD COMO **PROFESIONAL DE ENFERMERIA** PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD, EN EL **ÁREA RURAL** DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO- CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LAS NORMAS VIGENTES MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE EQUIPOS BASICOS EN SALUD EN EL CONTEXTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y LA ATENCION INDIVIDUAL, FAMILIAR, COLECTIVA Y COMUNITARIA SEGUN RESOLUCION 1010 DEL 23 DE MAYO DE 2025.

ACTIVIDAD	EVIDENCIA	CANTIDAD	TIEMPO EJECUCION
Brindar una atención en salud humanizada, centrada en la persona y su dignidad, garantizando un trato amable, respetuoso y libre de estigmas o discriminación hacia el usuario y su familia. Esta actividad implica el uso de un lenguaje claro y comprensible (comunicación asertiva), el respeto por la autonomía y la privacidad del paciente, la escucha activa de sus necesidades y la implementación de acciones que aseguren la confidencialidad de la información y el confort durante la atención en el entorno hogar	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento Informado firmado por el usuario. Registros de Historia Clínica con análisis de condiciones especiales de salud y sociales. Reporte de Satisfacción del Usuario y registros de interacción con entes municipales o SIAU (Atención al Usuario). Soportes de resolutive (Órdenes, fórmulas y remisiones entregadas). Registro fotográfico georreferenciado de la atención en el hogar. Planillas de asistencia 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
Representar dignamente a la E.S.E. Hospital nuestra señora del Carmen de El Colegio, en todos los escenarios territoriales, actuando como enlace oficial entre la institución y la comunidad. Esta labor debe ejercerse bajo los principios de calidad técnica y calidez humana, manteniendo una conducta ética, el uso adecuado del uniforme y los distintivos institucionales, promoviendo	<ul style="list-style-type: none"> Consentimiento Informado firmado por el usuario. Reporte de Satisfacción del Usuario y registros de interacción con entes municipales o SIAU (Atención al Usuario). Soportes de resolutive (Órdenes, fórmulas y remisiones entregadas). Registro fotográfico georreferenciado de la atención en el hogar. 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA**

<p>una imagen de confianza, transparencia y compromiso social.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Planillas de asistencia 		
<p>Participar activamente en la elaboración del mapeo y la cartografía social de los micro territorios asignados en conjunto con el equipo interdisciplinario, integrando el análisis de los determinantes sociales y riesgos epidemiológicos para la toma de decisiones en salud y la priorización de las intervenciones del EBS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cartografía • informe de actividades, • lista de asistencia, • registro fotográfico con georreferenciación 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Liderar y gestionar en el Equipo Básico de Salud asignado al microterritorio, las acciones de articulación interdisciplinaria entre el médico, psicólogo, auxiliar de enfermería y gestor comunitario, para asegurar la ejecución integral de las actividades programadas. Lo anterior incluye la supervisión del cumplimiento de indicadores de gestión, la optimización de los tiempos de atención, el seguimiento a las metas de producción y la resolución de conflictos operativos en el territorio, garantizando que la intervención del equipo impacte positivamente en los resultados de salud institucional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • registros de historia clínica • soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) • planilla de asistencia • registro fotográfico con georreferenciación • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Supervisar y validar técnicamente las acciones del personal auxiliar de enfermería, actuando como el filtro analítico de la información recolectada en el microterritorio. Esta labor consiste en conectar la operación con la toma de decisiones, mediante el análisis detallado de las fichas de caracterización y tamizajes aplicados por las auxiliares. Nota: el profesional de enfermería deberá transformar los datos captados en campo en planes de acción inmediata, priorizando los casos de riesgo crítico para su atención por medicina o psicología, asegurando que el despliegue del auxiliar tenga un impacto clínico real y que ninguna alerta temprana sea omitida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Base de datos de canalización • Formato de canalización individual-familiar • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la valoración integral de salud por cursos de vida (Primera Infancia, Infancia y Adolescencia) en el entorno hogar, aplicando instrumentos técnicos de la Res. 3280, garantizando la identificación de riesgos nutricionales, del desarrollo y de salud mental, y asegurando la resolutivez mediante la toma de pruebas POCT y la canalización efectiva a las rutas de atención</p>	<ul style="list-style-type: none"> • registros de historia clínica • soportes de (ordenes médicas, remisiones, tamizajes etc.) • planilla de asistencia • registro fotográfico con georreferenciación • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la Valoración Integral de Enfermería en el entorno hogar y comunitario, bajo los lineamientos de la Resolución 3280 de 2018, ejecutando de forma autónoma la anamnesis,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • registros de historia clínica • soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) • planilla de asistencia • registro fotográfico con georreferenciación 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por</p>	<p>2.5 MESES</p>



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS



PROCESO GESTIÓN JURIDICA

<p>el examen físico cefalocaudal, la valoración de hitos del desarrollo, salud mental y análisis de determinantes sociales de salud; con el fin de establecer el diagnóstico de enfermería, formular el Plan de Cuidado Primario (PCP) y activar de manera oportuna las intervenciones individuales o colectivas requeridas según el curso de vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>Municipio y Auxiliar con Población</p>	
<p>Ejecutar la toma de pruebas en el punto de atención (POCT), disponibles en la institución, realizando la interpretación inmediata de resultados y la conducta clínica correspondiente según los protocolos institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la consulta de enfermería para el fomento, protección y apoyo de la lactancia materna dirigida a mujeres gestantes, puérperas y niños(as) de 0 a 24 meses, evaluando, la técnica, posición y agarre. Esta actividad busca asegurar la nutrición óptima del recién nacido, prevenir complicaciones como mastitis o grietas, y garantizar el seguimiento nominal de binomios con dificultades en el amamantamiento en el micro territorio asignado</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Brindar asesoría integral en Planificación Familiar y Consulta Preconcepcional, realizando la elección informada de métodos anticonceptivos, la formulación según criterios médicos de elegibilidad y la educación sobre el proyecto de vida y suplementación nutricional para futuras gestantes, con el fin de reducir riesgos materno-perinatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la toma de Citología Vaginal y/o remitir a pruebas de ADN-VPH en el entorno hogar o puntos de atención extramural, garantizando la técnica adecuada, el diligenciamiento de los registros de laboratorio y el transporte seguro de las muestras. Esta actividad incluye la entrega de resultados y la activación de la ruta de colposcopia en casos positivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia formato de remisión de muestras Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Identificar riesgos, realizar el seguimiento al plan de manejo médico y ejecutar el proceso de atención de enfermería para los pacientes con patologías crónicas o agudas en el microterritorio. Esta acción garantiza la adherencia al tratamiento, la educación sobre signos de alarma y la coordinación de la continuidad del cuidado, asegurando que el paciente cumpla con los</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS



PROCESO GESTIÓN JURIDICA

<p>controles programados y tratamiento.</p> <p>Diligenciar la Historia Clínica de manera clara, legible, oportuna y veraz, dando cumplimiento estricto a la Resolución 1995 de 1999. Esto incluye la aplicación, análisis e interpretación técnica de los instrumentos de tamización y escalas de riesgo por curso de vida establecidos en la Resolución 3280 de 2018 (tales como APGAR familiar, Familiograma, Instrumento VALE, escala ASSIST, entre otros), garantizando la calidad del dato y la integridad de la información para la toma de decisiones clínicas</p> <p>Identificar de manera precisa las condiciones de salud y factores de riesgo de los miembros del núcleo familiar mediante la realización de examen físico y el uso adecuado de los dispositivos médicos asignados (tensiómetro, fonendoscopio, cinta métrica, báscula, entre otros), garantizando la toma de signos vitales, medidas antropométricas y tamizajes específicos con rigor técnico para la detección temprana de alteraciones en salud.</p> <p>Realizar la concertación y formulación del Plan de Cuidado Primario, con las familias intervenidas, integrando los hallazgos clínicos, los riesgos identificados y las expectativas de los usuarios. Esta actividad implica establecer metas conjuntas de salud, compromisos de autocuidado y el seguimiento periódico de los acuerdos para garantizar el empoderamiento familiar y la mitigación efectiva de los riesgos en el entorno hogar.</p> <p>Desarrollar acciones de educación para la salud dirigidas a las familias y grupos comunitarios, centradas en la identificación de signos de alarma, pautas de autocuidado, promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades prevalentes en el municipio de El Colegio; haciendo uso de metodologías participativas que permitan fortalecer la capacidad de gestión del cuidado en el hogar y el reconocimiento de las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS)</p> <p>Participar activamente en las jornadas de salud integrales y brigadas extramurales programadas por el equipo, liderando la atención médica, la detección temprana de alteraciones y la resolución de necesidades en salud de la población concentrada, asegurando la articulación con los demás perfiles del Equipo Básico de Salud (EBS) y el</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Identificar de manera precisa las condiciones de salud y factores de riesgo de los miembros del núcleo familiar mediante la realización de examen físico y el uso adecuado de los dispositivos médicos asignados (tensiómetro, fonendoscopio, cinta métrica, báscula, entre otros), garantizando la toma de signos vitales, medidas antropométricas y tamizajes específicos con rigor técnico para la detección temprana de alteraciones en salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Realizar la concertación y formulación del Plan de Cuidado Primario, con las familias intervenidas, integrando los hallazgos clínicos, los riesgos identificados y las expectativas de los usuarios. Esta actividad implica establecer metas conjuntas de salud, compromisos de autocuidado y el seguimiento periódico de los acuerdos para garantizar el empoderamiento familiar y la mitigación efectiva de los riesgos en el entorno hogar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Desarrollar acciones de educación para la salud dirigidas a las familias y grupos comunitarios, centradas en la identificación de signos de alarma, pautas de autocuidado, promoción de estilos de vida saludables y prevención de enfermedades prevalentes en el municipio de El Colegio; haciendo uso de metodologías participativas que permitan fortalecer la capacidad de gestión del cuidado en el hogar y el reconocimiento de las Rutas de Atención Integral en Salud (RIAS)</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Participar activamente en las jornadas de salud integrales y brigadas extramurales programadas por el equipo, liderando la atención médica, la detección temprana de alteraciones y la resolución de necesidades en salud de la población concentrada, asegurando la articulación con los demás perfiles del Equipo Básico de Salud (EBS) y el</p>	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA**

	cumplimiento de las metas institucionales de promoción y mantenimiento de la salud			
	Activar y realizar el seguimiento estricto a las rutas de atención integral ante la identificación de casos de riesgo crítico, tales como: desnutrición (aguda, moderada o severa), violencias (física, sexual, psicológica o negligencia), consumo de sustancias psicoactivas y riesgo de conducta suicida. Esta gestión incluye la notificación obligatoria a SIVIGILA (cuando aplique), la articulación inmediata con el equipo de salud mental, la canalización prioritaria a los servicios especializados y la coordinación intersectorial necesaria para garantizar la protección y el restablecimiento de los derechos de los usuarios en el municipio de El Colegio	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) fichas de notificación SIVIGILA Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	Realizar la búsqueda activa y aplicación de tamizajes para la detección temprana de riesgos en salud según la Resolución 3280 de 2018, que incluye: Riesgo Cardiovascular (Score de Framingham, escala Findrisc), Cáncer (mama, cuello uterino, próstata, colon y recto), Salud Sexual y Reproductiva (pruebas rápidas de VIH, Sífilis, Hepatitis), y salud auditiva, visual y física por curso de vida; garantizando la interpretación de resultados, la conducta clínica inmediata y la canalización efectiva a la ruta de tratamiento correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	Realizar la vigilancia epidemiológica en el microterritorio asignado, identificando y notificando de manera inmediata y obligatoria los eventos de interés en salud pública, al sistema SIVIGILA. Lo anterior incluye el diligenciamiento de fichas epidemiológicas, la activación de cercos epidemiológicos cuando el caso lo requiera (en brotes de enfermedades transmisibles) y la participación en las unidades de análisis para el reporte de eventos como morbilidad materna extrema, mortalidad perinatal y demás eventos trazadores del sistema	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado Ficha de notificación SIVIGILA planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	Apoyar de manera oportuna las acciones de búsqueda activa comunitaria, institucional o de cercos epidemiológicos ante la presencia de brotes, conglomerados o eventos de interés en salud pública que se presenten en el municipio de El Colegio, siguiendo los lineamientos de la oficina de vigilancia epidemiológica de la E.S.E. para el control de la transmisión y mitigación de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> registros de historia clínica soportes de (ordenes médicas, remisiones etc.) Plan de cuidado Ficha de notificación SIVIGILA planilla de asistencia registro fotográfico con georreferenciación Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas acta de seguimiento Informe mensual de actividades y resultados 	De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población	2.5 MESES
	Realizar la búsqueda activa comunitaria y la canalización efectiva de Sintomáticos Respiratorios (SR) mediante la	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos de canalización Formato de canalización individual-familiar 	De acuerdo con el micro territorio asignado,	2.5 MESES

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS****PROCESO GESTIÓN JURIDICA**

<p>aplicación de encuestas de detección y tamizaje en los hogares. Se debe priorizar el seguimiento estricto a los contactos de pacientes con diagnóstico confirmado de Tuberculosis —con especial énfasis en menores de 5 años y población vulnerable—, garantizando la toma de muestras (baciloscopias/PCR) en territorio si es necesario, el reporte oportuno y la vinculación inmediata a la Ruta de Atención Integral para Tuberculosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de eventos en interés en salud pública • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados 	<p>según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	
<p>Participar activamente en la consolidación y análisis de la información generada por el Equipo Básico de Salud, mediante la elaboración de informes mensuales que integren datos cuantitativos (metas de atención, tamizajes y producción clínica) y cualitativos (análisis de barreras de acceso, dificultades en territorio, logros alcanzados y lecciones aprendidas). Este informe deberá reflejar la caracterización del micro territorio y proponer estrategias de mejora para optimizar la resolutivez y el impacto de las intervenciones en salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe consolidado con análisis cualicuantitativo. • Caracterización poblacional por curso de vida y perfil de morbimortalidad del microterritorio. • Matriz de cumplimiento de metas e indicadores de producción del equipo. • Registro de barreras de acceso identificadas y plan de estrategias de mejora. • Consolidado de alertas tempranas y canalizaciones efectivas cerradas. 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Presentar reportes semanales de avance, consolidando el estado de cumplimiento de las metas nominales y los hallazgos críticos del micro territorio. Este reporte servirá como instrumento de monitoreo para la toma de decisiones oportunas, la gestión de alertas tempranas en salud y la optimización de la intervención del Equipo Básico de Salud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas • acta de seguimiento • Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Garantizar la custodia, el cuidado técnico y el uso racional de los equipos biomédicos, dispositivos, insumos y papelería institucional asignados para el desarrollo de las actividades en el micro territorio. El contratista es responsable de asegurar que los elementos bajo su cuidado se mantengan en óptimas condiciones, reportando de manera inmediata cualquier novedad a la supervisión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acta de entrega y recepción de elementos • Reportes a biomédicos 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>
<p>Ejecutar las obligaciones contractuales con autonomía técnica y administrativa, bajo los lineamientos de la Resolución 1010 de 2025, adaptando la programación de las intervenciones a la disponibilidad de la población rural de El Colegio. Para asegurar la captación efectiva, el cumplimiento de las metas de caracterización y los tamizajes, el contratista organizará su cronograma de actividades de manera flexible y concertada, garantizando la cobertura al 100% de los micro territorios y la resolutivez de las acciones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 4. Plan de trabajo mensual 5. Informe semanal de gestión y cumplimiento de metas 6. Informe mensual de actividades y resultados 	<p>De acuerdo con el micro territorio asignado, según Tabla. Micro territorios por Municipio y Auxiliar con Población</p>	<p>2.5 MESES</p>



bajo la coordinación del supervisor del contrato

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus estudios previos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Acatar las políticas de confidencialidad y reserva de la información, establecidas por la entidad.
3. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
10. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
11. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
12. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
13. Aceptar las sugerencias que el Hospital realice y estar dispuesto a subsanar los inconvenientes que se presenten con ocasión del desarrollo de las obligaciones del contrato.
14. Asistir a las capacitaciones de manera presencial y/o virtual, y diligenciar las evaluaciones pertinentes, las cuales, serán requisito indispensable para entrega de los informes de actividades, y será verificado por el supervisor del contrato, las horas de capacitación no serán canceladas
15. Brindar acompañamiento técnico; si así lo requiere la institución, en los procesos de habilitación y modernización de la E.S.E.
16. Realizar actividades de implementación de guías de práctica clínica de acuerdo a las directrices del grupo de implementación de la institución y participar del proceso de capacitación, realizando las respectivas evaluaciones de acuerdo al plan de capacitaciones institucional, si el perfil y/o las actividades contractuales así lo ameritan.
17. El Contratista deberá cumplir con las políticas de Humanización Institucional, observando siempre y en todo lugar un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con el Hospital y en especial para con los usuarios del servicio de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Carta Política
18. Dar un uso eficaz, eficiente y adecuado a las instalaciones y bienes del Hospital, no empleándolos para fines distintos a los servicios contratados.
19. Bajo ninguna razón el contratista podrá, respecto de los usuarios, pacientes o acompañantes, inducir, recibir, solicitar, sugerir, constreñir o aceptar, directa o indirectamente, para sí o para un tercero y por el servicio aquí contratado, remuneración, dinero, utilidad, promesa de pago, dádiva o cualquier otro beneficio, distinto al pactado en la Orden de Prestación de Servicios a celebrarse.
20. Cumplir con los lineamientos y parámetros jurídicos, consagrados por el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, y con las funciones y responsabilidades en Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidas en el MANUAL DE RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST son de cumplimiento obligatorio, con aplicación en el ámbito laboral y personal en la ejecución de los diferentes trabajos y servicios que realicen en la operación diaria en lo concerniente al sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo, en la ejecución del objeto del presente contrato.



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS



PROCESO GESTIÓN JURIDICA

Página: 17 de 18

	<p>21. Acatar y dar cumplimiento a las instrucciones y decisiones emitidas en las Circulares Internas de la Institución.</p> <p>22. Realizar entrega de un informe y presentación de gestión (Empalme), acerca de toda la gestión realizada en el momento de finalizar periodo, retiro o finalización de contrato.</p> <p>23. Apoyar a los procesos en la identificación y definición de objetivos, metas, estrategias, modelos y políticas que requiera gestionar la implementación del sistema único de acreditación (SUA).</p> <p>24. Apoyar las unidades funcionales para la implementación de los siete dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con sus respectivos componentes de los planes decreto 612, Matriz de Riesgos.</p> <p>25. Apoyar y garantizar las caracterizaciones del poa por procesos con cada uno de la administración (Identificación, Análisis, Calificación, Valoración, Tratamiento) de riesgos, documentación de las fichas técnicas de indicadores de cada uno de los procesos que tiene a cargo que demande el mapa de procesos de la institución.</p>
<p>8.2. OBLIGACIONES DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y supervisar que la prestación de los servicios se realice conforme a lo estipulado en este contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA los valores que correspondan por la prestación de los servicios de acuerdo al flujo de caja disponible. 3. Ejercer la vigilancia y control, y exigir al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. 4. Prestar la colaboración necesaria para el normal desarrollo del contrato. 5. Facilitar la información requerida por el CONTRATISTA para el buen cumplimiento de las obligaciones pactadas.
<p>10. INDICAR CLARAMENTE EL TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE.</p>	
<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</p>	
<p>11. PERIODO DE TIEMPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.</p>	
<p>El plazo de ejecución del contrato es de DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.</p>	
<p>12. LUGAR DE EJECUCIÓN, DONDE SE DEBERÁN CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO</p>	
<p>El objeto y obligaciones de la presente contratación serán desarrolladas en el Municipio de El Colegio Cundinamarca.</p>	
<p>13. FORMA DE PAGO.</p>	
<p>El valor del contrato será cancelado en tres (03) pagos parciales, de acuerdo a los valores establecidos en los anexos de la Resolución 1010 del 23 de mayo 2025, emitida por el ministerio de salud y protección social, previa presentación del informe de las actividades efectivamente realizadas en cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato, certificadas por el supervisor y su aceptación a satisfacción por parte del HOSPITAL, junto con la respectiva acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social de conformidad, si la persona es natural la base es el 40% del valor del contrato, y sobre esa base se liquidan los porcentajes de salud y pensiones. En el caso de personas Jurídicas, certificación de aportes de seguridad social (salud, pensión y ARP) y patronales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y ARP), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa, sí está obligado a tenerlo. Caso contrario por el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02 y Art. 9 de la Ley 828/03.</p> <p>Unidad de medida de las actividades: El contratista presentara actas de informe de la actividad con su respectivo registro fotográfico y lista de asistencia de cada una de las actividades realizadas, conforme lo indican, la tabla de actividades. las actividades realizadas deben estar avaladas por supervisor del contrato.</p>	
<p>14. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA</p>	
<p>Para la vigilancia del presente contrato se realizará a través de SUPERVISIÓN. La supervisión estará a cargo del SUBGERENTE quien controlará el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA en desarrollo de su función, el supervisor realizará todas aquellas actividades que propendan por la efectiva realización del principio de responsabilidad en especial las siguientes: 1) Vigilar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en la Contrato de prestación de servicios. 2) Comunicar a la Gerencia del Hospital en forma oportuna, las circunstancias</p>	



FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO GESTIÓN JURIDICA



que afecten el normal desarrollo del presente Contrato. 3) Elaborar técnica y oportunamente las actas y/o constancias requeridas para el cumplimiento y ejecución de la Contrato de prestación de servicios. 4) Certificar el cumplimiento de las actividades del contratista. 5) Verificar el cumplimiento por parte del CONTRATISTA respecto de la afiliación y pago de la seguridad social. 6) Informar a la Gerencia del Hospital sobre el incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, si se llegaren a presentar. 7) Comunicar a la Gerencia del Hospital cualquier modificación que deba hacerse en desarrollo de la Contrato de prestación de servicios. 8) Las demás establecidas en la normatividad vigente.

FIRMAS

Nombre: DIEGO ARMANDO PINZON PEÑA

Cargo: SUBGERENTE

FIRMA

Proyecto: María Mónica Gutiérrez Torres/ Profesional de apoyo Contratación

Reviso: Diego Felipe Bueno Aldana / Profesional Jurídico Contratación